



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1070 /

CHIGUAYANTE, **16 JUN. 2011**

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales, específicamente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Tesorería Municipal, la calendarización planteada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y aprobada por la Dirección de Adm. y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y TTPP y de Tesorería Municipal para el segundo semestre del presente año 2011, los días sábados indicados a continuación, entre las 9:00 y las 14:00 hrs.:

- Julio: Sábados 23 y 30
- Agosto: Sábados 20 y 27
- Septiembre: Sábados 10 y 24
- Octubre: Sábados 22 y 29
- Noviembre: Sábados 19 y 26
- Diciembre: Sábados 10 y 17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBÁL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMCh/LTS/SSV/ssv.

Distribución:

- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 15/06/11